

Ampliase las siguientes preguntas a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señora **María Carolina Restrepo Cañavera**:

1. Sírvase informar ¿Cuántos menores de edad estaban presentes en las operaciones de (i) zona rural entre los municipios de Tibú y San Calixto, Norte de Santander (10 de agosto de 2026); (ii) zona rural del municipio de El Retorno, Guaviare (Operación Amón, 27 de agosto de 2026); y (iii) vereda Lagos del Dorado, municipio de Miraflores, Guaviare (Operación Azarías, 30 de agosto de 2026) y cuantos reportes hay de niñas y niños muertos o heridos?
2. Sírvase informar ¿Qué ayudas han brindado a los menores de edad y a sus familiares en las zonas donde se realizaron las operaciones (i) zona rural entre los municipios de Tibú y San Calixto, Norte de Santander (10 de agosto de 2026); (ii) zona rural del municipio de El Retorno, Guaviare (Operación Amón, 27 de agosto de 2026); y (iii) vereda Lagos del Dorado, municipio de Miraflores, Guaviare (Operación Azarías, 30 de agosto de 2026)?
3. Sírvase informar ¿Qué acompañamiento han realizado a los niños en las zonas donde se realizaron las operaciones (i) zona rural entre los municipios de Tibú y San Calixto, Norte de Santander (10 de agosto de 2026); (ii) zona rural del municipio de El Retorno, Guaviare (Operación Amón, 27 de agosto de 2026); y (iii) vereda Lagos del Dorado, municipio de Miraflores, Guaviare (Operación Azarías, 30 de agosto de 2026)?
4. En caso de que, entre la fecha de radicación del presente derecho de petición y la fecha en que la entidad emita su respuesta, se realicen operaciones militares de bombardeo adicionales a las tres referidas, solicito que dicha información sea igualmente incluida en la respuesta, con el mismo nivel de detalle solicitado en los numerales 1, 2 y 3.
5. Sírvase indicar si para su Despacho, el operativo se realizó bajo los parámetros en perspectiva del Derecho Internacional Humanitario y los principios de distinción, proporcionalidad, precaución y humanidad.
6. ¿Sírvase informar si dentro de las víctimas el ICBF tiene conocimiento de que alguna de ellas se encontrara vinculada, reclutada o utilizada por algún grupo armado ilegal?
7. Sírvase informar ¿Cuáles son los protocolos vigentes que rigen la actuación del ICBF para garantizar la protección de los menores de edad en el marco de operaciones militares y bombardeos en zonas rurales?
8. Sírvase informar si, en el marco del anuncio del gobierno de Abelardo de la Espriella de realizar al menos 12 bombardeos en los primeros 100 días, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) formulará planes, protocolos o medidas adicionales de tipo cultural para proteger y restablecer los derechos de los menores de edad reclutados por los grupos armados.
9. ¿Qué medidas de atención psicosocial y acompañamiento se han brindado o se prevé brindar a las familias y comunidades de la zona afectada, especialmente a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes?
10. ¿Cómo garantiza el Gobierno Nacional, en el diseño y ejecución de su política de seguridad y defensa, el cumplimiento de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución del Derecho Internacional Humanitario, así como la prohibición de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados?